



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo CDXXII  
No. 15

Director:  
Profr. Manuel Arellano Z.

México, D.F., Lunes 21  
de Noviembre de 1988

## INDICE

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Relaciones Exteriores

Decreto por el que se aprueba la enmienda al Artículo 15 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo.....	3
Decreto por el que se aprueban las enmiendas a los Artículos 21 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.....	3

#### Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Acuerdo por el que se dispone el aumento de capital social de Banco Mexicano Somex, S.N.C., y se reforma el artículo 6o. de su Reglamento Orgánico	4
Acuerdo por el que se modifica la concesión otorgada a Fianzas Atlas, S.A.....	4
Acuerdo por el que se cancela la patente número 346 por retiro voluntario de su titular Salvador Fernández de Lara Romero, y se autoriza expedir patente de agente aduanal a su sustituto Arnaldo Fernández de Alba, con adscripción en la Aduana Interior de México, D.F.....	5
Concesión que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la sociedad que se denominará Más Promoción de Capital Bursátil, S.A. de C.V...	5
Concesión que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la sociedad que se denominará Fondo Mexinval de Cobertura, S.A. de C.V.....	6
Concesión que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Sociedad que se denominará Fondo Mexinval de Renta Fija, S.A. de C.V.....	6

#### Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal

Acuerdo por el que se desincorpora de las reservas mineras nacionales, por toda sustancia, la zona denominada El Rialito, ubicada en los Municipios de Nazas y Rodeo, Dgo.....	7
Acuerdo por el que se incorpora a las reservas mineras nacionales, por toda sustancia, la zona denominada La Haciendita, comprendida en el Municipio de Badiraguato, Sin.....	8
Acuerdo por el que se incorpora a las reservas mineras nacionales, por toda sustancia, la zona denominada Vaquerías, comprendida en el Municipio de Ojuelos, Jal.....	10
Fe de erratas a la Resolución por la que se otorga a Procesadora Industrial, S.A. de C.V., autorización para formular los productos derivados básicos de refinación que en la misma se detalla, publicado el 22 de marzo de 1988....	11

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**DECRETO** por el que se aprueba la enmienda al Artículo 15 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**MIGUEL DE LA MADRID H.**, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE LA CAMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNION, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

#### DECRETO

“LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 76 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**ARTICULO UNICO.**—Se aprueba la enmienda al Artículo 15 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, aprobada durante la séptima reunión de la Asamblea General de dicha organización, celebrada en Madrid, España, del 22 de septiembre al 1o. de octubre de 1987.

México, D. F., 18 de octubre de 1988.- Sen. Netzahualcóyotl de la Vega García, Presidente.- Sen. Maximiliano Silerio Esparza, Secretario.- Sen. Margarita Ortega V. de Romo, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto, en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-**Miguel de la Madrid H.** - Rúbrica. - El Secretario de Gobernación, **Manuel Bartlett D.** - Rúbrica.

**DECRETO** por el que se aprueban las enmiendas a los Artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**MIGUEL DE LA MADRID H.**, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE LA CAMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNION, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

#### DECRETO

“LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 76 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**ARTICULO UNICO.**—Se aprueban las enmiendas a los Artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptadas en la Ciudad de Ginebra, Suiza, durante la trigésima novena Asamblea Mundial de la Salud, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

México, D.F., 18 de octubre de 1988.-Sen. Netzahualcóyotl de la Vega García, Presidente.-Sen. Maximiliano Silerio Esparza, Secretario.-Sen. Margarita Ortega V. de Romo, Secretaria.-Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto, en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-**Miguel de la Madrid H.**-Rúbrica.-El Secretario de Gobernación, **Manuel Bartlett D.**-Rúbrica.